

ETANOL DE MAÍZ: AL BANQUILLO

Aunque el gobierno ya impuso derechos compensatorios de 9,36%, los productores locales creen que deben subir a 22,56%

En un hecho sin precedentes, el gobierno colombiano acaba de imponer el cobro de un derecho compensatorio a las importaciones de

etanol de maíz de Estados Unidos.

La Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo así lo decidió el 3 de mayo. Lo hizo tras una investigación que comenzó el 28 de enero y confirmó tres temas clave.

Primero, que el etanol importado registra precios muy bajos debido a los subsidios que otorga el gobierno de Estados Unidos a sus productores. Segundo, que las cantidades importadas generaron un daño grande a los productores nacionales. Y tercero, que existe una relación de causa y efecto entre los bajos precios y el deterioro de los negocios colombianos.

Estos tres temas representan una alteración de las normas comerciales. Ante las evidencias, el Gobierno decidió imponer temporalmente unos derechos compensatorios contemplados en las normas del comercio internacional. Los tasó en 9,36% sobre el valor

al que están importando el producto.

La medida entra en vigencia el primero de junio por cuatro meses. Pero el Comité de Prácticas Comerciales, en el que están representadas altas autoridades en materia comercial y de competencia, tomará una decisión definitiva sobre esta investigación cuando se reúna, en tres meses.

El gremio de los productores de etanol, Fedebiocombustibles, aplaudió la medida del Gobierno. Sin embargo, cree que la tasa es insuficiente.

Su presidente, Jorge Bendeck Olivella, asegura que existen razones de peso para imponer en la segunda etapa de este proceso unos

derechos compensatorios. Se trata de resarcir o reparar el daño que vienen sufriendo los productores locales de etanol en los últimos años.

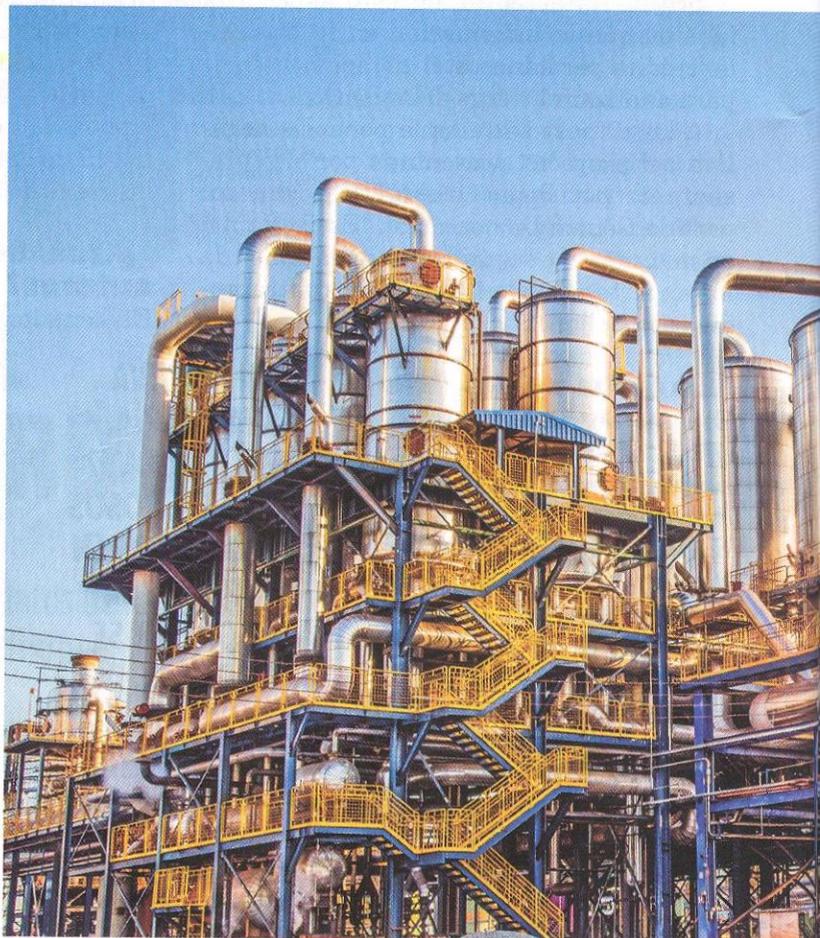
El presidente de Asocaña, Juan Carlos Mira, coincide en este punto. Asegura que gremios y empresas lograron demostrar "técnica y jurídicamente que el derecho a imponer debe ser mayor".

Bendeck señala que en el estudio realizado por la prestigiosa firma Hughes Hubbard & Reed aparece que el etanol de maíz importado recibe beneficios cercanos a los US\$6.345 millones.



José Manuel Restrepo
Ministro de Comercio

PRODUCTORES LOCALES ESTIMAN QUE LOS DERECHOS DE COMPENSACIÓN DEBEN ESTAR POR EL ORDEN DE 22,56%.



FOTOGRAFÍA: Alejandro Acosta / iStock